

Constancia.- Julio 13 de 2020.- El presente asunto se encuentra para fijar nueva fecha para adelantar audiencia del artículo 373 C. G. P., la cual no se pudo realizar en anterior oportunidad en razón a la situación de salud mundialmente conocida por covid-19.- Los términos por la misma situación de salud fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura a partir del día 12 de marzo hasta el 01 de julio del año que corre que se reanudaron.-

Soad Mary López Erazo
secretaria



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 00356

Popayán, VEINTITRES (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Dentro del asunto "2018-00233-00- VERBAL DE PERTENENCIA" de GLORIA EUGENIA ASTUDILLO contra PERSONAS INDETERMINADAS, encontrándose fijada la fecha para adelantar la audiencia que trata el artículo 373 del Código General del Proceso para el pasado 12 DE MAYO del año en curso a las 09:00 a.m., resulta que atendiendo la situación de salud mundialmente conocida en razón a la pandemia denominada covid19, el Consejo Superior de la Judicatura expidió una serie de acuerdos a partir del 12 de marzo del año en curso disponiendo suspensión de términos en materia civil hasta la expedición del Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio 2020, el cual prescribió el levantamiento de la suspensión de términos en materia civil a partir del 01 de julio del año que corre.

En consecuencia, es pertinente continuar con el trámite de proceso como es fijar nueva fecha para adelantar la audiencia de que trata el precitado artículo 373, en los mismos términos observados en providencia de 30 de octubre de 2019; resaltando que la diligencia se fija teniendo en cuenta la agenda del Despacho.

En consecuencia, se

D I S P O N E:

PRIMERO: CONVOCAR a la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso para el día veintiséis (26) de agosto del 2020 a las 10:00 a.m., indicando que el acto se adelantará **vía stream y cuyo link será remitido a los correos electrónicos que los apoderados y curador ad-litem deben reportar al despacho para dichos efectos y que les**

permitirá asistir a la misma so pena de enviar válidamente el link al correo reportado en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 051

La Anterior Providencia se notifica por anotación en ESTADO,
HOY 24 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 a.m.

SOAD MARY LÓPEZ ERAZO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia